



**LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO
ACUERDO**

Código: FO-GCO-PC02-06

Versión: 3

Vigente desde:
02/06/2026

**CONTRATO No 35166 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN
CODAZZI E INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.**

Entre los suscritos, **ANDERSON PUEENTES CARVAJAL**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.986.940 de Bogotá D.C., nombrado mediante la resolución número 1332 de 2022, debidamente posesionado mediante acta No.237 de 2022, actuando en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, facultado para contratar según resolución 1963 de 2024 “por la cual se modifica el Capítulo 2 de la Resolución 957 de 19 de julio de 2023”, modificada por la Resolución No.0043 de 2025, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte y, por la otra, **URIEL LOPEZ SANCHEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía número 19.486.997 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de **UNIÓN METROLOGICA S.A.S.**, identificada con NIT 830.072.961-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, de acuerdo con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No. 35166 de fecha 19 de noviembre de 2025 SECOP II	
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS NO EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS. (LOTE No. 3).	
PARTES	
CONTRATANTE	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC
CONTRATISTA	UNIÓN METROLOGICA S.A.S.,
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor total del contrato corresponde a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$4.901.532) M/CTE correspondiente al Lote 3, incluido IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar. Nota: El valor del proceso se ejecutará a monto agotable con valores unitarios establecidos en la oferta económica y el anexo financiero que se adjunta en documentos del contrato del SECOP II.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	El valor total del contrato corresponde a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$4.901.532) M/CTE correspondiente al Lote 3, incluido IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar. Nota: El valor del proceso se ejecutará a monto agotable con valores unitarios establecidos en la oferta económica y el anexo financiero que se adjunta en documentos del contrato del SECOP II.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	273325 de fecha 17 de julio de 2025
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:	739525 del 20 de noviembre de 2025



**LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO
ACUERDO**

Código: FO-GCO-PC02-06

Versión: 3

Vigente desde:
02/06/2026

CONTRATO No. 35166 de fecha 19 de noviembre de 2025 SECOP II

PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
PLAZO TOTAL:	Hasta el 31 de enero de 2026 Dos (2) meses y veinte (20) días	
FECHA DE INICIO:	26 de noviembre de 2025	
FECHA FINAL:	31 de enero de 2026	
PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES		
MODIFICACIONES	FECHA	OBJETO
1 - Prórroga	15 de diciembre de 2025	Prorrogar la vigencia y término de ejecución del contrato previstos en la cláusula segunda, hasta el 31 de diciembre de 2025.
2 – Prórroga	29 de diciembre de 2025	Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en el clausula duración de la aceptación de la oferta, en un (1) mes, es decir, hasta el 31 de enero de 2026, inclusive

GARANTÍAS

PÓLIZA No	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
CONTRATO No. 35166 de fecha 19 de noviembre de 2025				
33-44-101269746 Anexo 0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$490.153,20	13/11/2025	15/04/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	\$490.153,20	13/11/2025	15/06/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$245.076,60	13/11/2025	15/12/2028
CONTRATO No. 35166 de fecha 19 de noviembre de 2025				
PÓLIZA No	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
33-44-101269746 Anexo 1	CUMPLIMIENTO	\$490.153,20	13/11/2025	30/04/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	\$490.153,20	13/11/2025	30/06/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$245.076,60	13/11/2025	31/12/2028
AMPLIACIÓN CONTRATO No. 35166 de fecha 19 de noviembre de 2025				

	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO ACUERDO	Código: FO-GCO-PC02-06
		Versión: 3
		Vigente desde: 02/06/2026

PÓLIZA No	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
33-44-101269746 Anexo 2	CUMPLIMIENTO	\$490.153,20	13/11/2025	31/05/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	\$490.153,20	13/11/2025	31/07/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$245.076,60	13/11/2025	31/01/2029
33-44-101269746 Anexo 3	CUMPLIMIENTO	\$490.153,20	13/11/2025	31/07/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	\$490.153,20	13/11/2025	31/07/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$245.076,60	13/11/2025	31/01/2029

2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

a. SUPERVISIÓN

La misma fue ejercida por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	Periodo de ejercicio de la Supervisión
CAROLINA PARRA OVIEDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-12	LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS DE LA SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	DESDE EL 19 DEL NOVIEMBRE DE 2025 HASTA SU LIQUIDACIÓN

b. PAGOS

De conformidad con el reporte de pagos expedido por el Proceso de Gestión Presupuestal, Contable y Financiera del **IGAC**, los pagos efectuados/recibidos con ocasión de la ejecución del **Contrato No. 35166 de 2025** son los siguientes:

PAGO No	COMPROBANTE DE EGRESO SIIF No	FECHA	VALOR
PAGO 1	173618626	2026-05-15	\$4.819.500,00



LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO
ACUERDO

Código: FO-GCO-PC02-06

Versión: 3

Vigente desde:
02/06/2026

c. **BALANCE GENERAL**

VALOR INICIAL CONTRATO	\$4.901.532,00
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	\$0,00
VALOR TOTAL CONTRATO	\$4.901.532,00
VALOR EJECUTADO	\$4.819.500,00
VALOR PAGADO	\$4.819.500,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0,00
VALOR NO EJECUTADO/SALDO A FAVOR DEL IGAC	\$82.032,00

d. **JUSTIFICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO**

En el marco del contrato adjudicado bajo la modalidad de mínima cuantía, se presenta un saldo no ejecutado que obedece a la naturaleza propia de este tipo de procesos, en los cuales la oferta económica resultó inferior al valor techo estimado en el estudio de mercado. En consecuencia, la ejecución contractual se realizó conforme a las necesidades efectivamente requeridas y a las cantidades máximas autorizadas para los mantenimientos correspondientes al lote 3. Una vez atendidas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se generó un saldo no ejecutado por valor **OCHENTA Y DOS MIL TREINTA DOS PESOS (\$82.032,00) M/CTE** en el Lote 3, destinado calibración y/o calificación, correspondiente a la calibración de los instrumentos de volumen (micropipetas, dispensadores y buretas digitales). Cabe señalar que en el Lote 3 se logró ejecutar un mayor número de mantenimientos debido a la amplia cantidad de equipos de este tipo con los que cuenta el laboratorio, utilizados en diversas áreas y pruebas analíticas. Esta circunstancia permitió optimizar la ejecución sin que ello afectara la correcta realización del contrato ni el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Finalmente, se manifiesta que el contrato se estructuró por lotes en atención a las diferentes disposiciones y usos de los equipos, lo cual garantizó que la ejecución se ajustara a las características técnicas de cada instrumento y a las necesidades reales de la entidad contratante.

e. **APORTES A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

De conformidad con la verificación efectuada por el Supervisor, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y parafiscales, a través de los certificados expedidos por el contratista y su revisor fiscal, sustentado con oficio de no obligatoriedad en tener revisor fiscal, los cuales fueron allegados con las facturas correspondientes como requisito previo para que la entidad procediera con los pagos del contrato, y que se adjuntan a la presente acta junto con las siguiente planilla de pago:

- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 13 de abril de 2026 y planilla 59538978 con fecha de pago 2026-03-04.

f. **DOCUMENTOS SOPORTE**

Hacen parte de la presente Acta de Liquidación los documentos contenidos en el contrato electrónico del SECOP II o Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y en especial los siguientes:



LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO ACUERDO

Código: FO-GCO-PC02-06

Versión: 3

Vigente desde:
02/06/2026

- Constancia de pagos realizados por el IGAC – Comprobantes SIIF de egreso.
- Informe final de Supervisión Contrato.
- Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 01 de junio de 2026.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 13 de abril de 2026 y planilla 59538978 con fecha de pago 2026-03-04

3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

a. OBSERVACIONES DEL IGAC

Conforme al informe rendido por la supervisión se puede concluir que el objeto y las obligaciones y/o productos estipulados en el contrato objeto de liquidación fueron cumplidas a satisfacción y/o recibidos a satisfacción, cumpliendo con lo pactado, en constancia de lo cual la supervisión firma también el presente documento.

Respecto de la obligación No.5 del contrato No. 35166 de 2025 “Garantizar las garantías necesarias sobre el o los mantenimientos y repuestos suministrados e instalados, como mínimo de un (1) año, la supervisión realizará la correspondiente verificación final en el cierre administrativo del expediente contractual.

b. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Ninguna

Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los Informes presentados por el Supervisor, que evidencian el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones establecidas en el Contrato suscrito entre el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC** y **UNIÓN METROLOGICA S.A.S.** las Partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. 35166 de 2025**, suscrito entre el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI y UNIÓN METROLOGICA S.A.S.**,

CLÁUSULA SEGUNDA: Aceptar irrevocablemente el balance contenido en este documento y declararse a Paz y Salvo por todo concepto en relación con el cumplimiento total de las obligaciones asumidas con ocasión de la ejecución del **Contrato No 35166 de 2025** y renunciar a toda acción o reclamación derivada o que tenga relación con éste; sin perjuicio de lo establecido en el literal “a” numeral “3” de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA UNIÓN METROLOGICA S.A.S. , al suscribir la presente Acta manifiesta expresamente que durante la ejecución del Contrato, y en virtud del mismo, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, y que en caso de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del **Contrato No. 35166 de 2025** librará al INSTITUTO de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el Contrato.



**LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO
ACUERDO**

Código: FO-GCO-PC02-06

Versión: 3

Vigente desde:
02/06/2026

CLÁUSULA CUARTA: El Supervisor deberá remitir copia del Acta de Liquidación firmada por las Partes al Proceso de Gestión Presupuestal, Contable y Financiera con el fin de que proceda a liberar el saldo correspondiente a la suma de **OCHENTA Y DOS MIL TREINTA DOS PESOS (\$82.032,00) M/CTE**

CLÁUSULA QUINTA: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación los documentos relacionados en el literal f del numeral 2 de este documento.

CLÁUSULA SEXTA: La presente Acta de liquidación será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II o en la TVEC y presta mérito ejecutivo.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, a los 19 de junio de 2026

Por EL INSTITUTO,

ANDERSON PUENTES CARVAJAL
Ordenador del Gasto-IGAC

Por EL CONTRATISTA,

URIEL LOPEZ SANCHEZ
Representante Legal de UNIÓN METROLOGICA S.A.S

CAROLINA PARRA OVIEDO
Supervisor Lote 3

Elaboró: Carolina Parra Oviedo- Supervisora Lote 3 *CPO*
Revisó: Nicolás Fajardo Castro – Abogado DGIG *NFC*
Revisó: Liliana Suárez Velosa / Contratista del GIT Gestión Contractual *LSV*
Revisó: Darío Fernando Narvaez Dorado/ GIT Gestión Contractual *DFND*
Revisó: Mallery Cárdenas Ballesteros/Coordinadora GIT Gestión Contractual *Mallery Cárdenas B*



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

El presente informe tiene como finalidad consolidar la ejecución del contrato, y el beneficio que le reportó o le reportará al Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Número de Contrato:	35166 de 2025
Fecha de Suscripción:	19 de noviembre de 2025
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS NO EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS. (LOTE No. 3).
Contratista:	UNIÓN METROLOGICA S.A.S.
Supervisor:	CAROLINA PARRA OVIEDO
Plazo de Ejecución inicial:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Plazo de Ejecución final:	Hasta el 31 de enero de 2026. Dos (2) meses y veinte (20) días
Valor inicial:	<p>El valor total del contrato corresponde a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$4.901.532) M/CTE correspondiente al Lote 3, incluido IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar.</p> <p>Nota: El valor del proceso se ejecutará a monto agotable con valores unitarios establecidos en la oferta económica y el anexo financiero que se adjunta en documentos del contrato del SECOP II.</p>
Valor final:	<p>El valor total del contrato corresponde a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$4.901.532) M/CTE correspondiente al Lote 3, incluido IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar.</p> <p>Nota: El valor del proceso se ejecutará a monto agotable con valores unitarios establecidos en la oferta económica y el anexo financiero que se adjunta en documentos del contrato del SECOP II.</p>
Fecha de inicio:	26 de noviembre de 2025
Fecha de finalización:	31 de enero de 2026

MODIFICACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO

Modificación 1 Prórroga (2025-12-15) - Prorrogar la vigencia y término de ejecución del contrato previstos en la cláusula segunda, hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive.

Modificación 2 Prórroga (2025-12-29) - Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en el clausula duración de la aceptación de la oferta, en un (1) mes, es decir, hasta el 31 de enero de 2026, inclusive.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS DEL CONTRATO/CONVENIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

OBLIGACIÓN/COMPROMISO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	CONCEPTO DEL SUPERVISOR	UBICACIÓN DEL SOPORTE DE CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC:	% DE CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas.	El contratista cumplió con el objeto del contrato	Se cumplió con el objeto del contrato.	Informe disponible en SECOP II.	100 %
2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia; para ello, deberá aplicar el Código de Integridad que se puede consultar en https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/codigo_de_integridad_igac.pdf	El contratista cumplió integralmente con los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en concordancia con el Código de Integridad del IGAC, garantizando actuaciones éticas, responsables y ajustadas a los lineamientos institucionales durante la ejecución contractual.	Se cumplió con los principios en la ejecución del contrato.	Informe disponible en SECOP II.	100 %
3. Responder en los plazos que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Durante la ejecución del contrato no se requirió ningún tipo de aclaración	Durante la ejecución del contrato no se requirió ningún tipo de aclaración	N.A.	100 %
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones,	El contratista cumplió con las obligaciones,	Se cumplió con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.	Informe disponible en SECOP II.	100 %



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO/CONVENIO**

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

<p>frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6 Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p>	<p>frente al Sistema de seguridad Social.</p>			
<p>5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.</p>	<p>Se explicó al contratista sobre la importancia de colaborar con los requerimientos externos que puedan sobrevenir durante la ejecución del contrato.</p>	<p>El contratista cumplió y se comprometió a acatar esta obligación cuando sea requerido.</p>	<p>Informe disponible en SECOP II.</p>	<p>100 %</p>
<p>6. Cumplir lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y demás</p>	<p>El contratista dio cumplimiento a los lineamientos, normas y leyes.</p>	<p>Se cumplió con los lineamientos, normas y leyes.</p>	<p>Informe disponible en SECOP II.</p>	<p>100 %</p>



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO/CONVENIO**

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

<p>garantías reconocidas por la Constitución y la Ley en materia de hábeas data, en lo atinente al tratamiento de la información producida y suministrada en virtud del presente contrato. En consecuencia, las partes conservarán la información bajo condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y responderán ante las autoridades administrativas y judiciales competentes frente a cualquier incumplimiento.</p>				
<p>7. Mantener en absoluta reserva y abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros, por cualquier medio, los documentos o la información confidencial respecto de la cual tengan conocimiento en virtud del presente</p>	<p>El contratista mantuvo absoluta reserva y se abstuvo de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar los documentos.</p>	<p>Se cumplió con la obligación por parte del contratista.</p>	<p>Informe disponible en SECOP II.</p>	<p>100 %</p>



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

<p>contrato. Para tal efecto, adoptarán los mecanismos de seguridad adecuados que permitan la salvaguarda de la información.</p>				
<p>8. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones incluidas en la Política de Seguridad de la Información de la Entidad.</p>	<p>El contratista se comprometió con el cumplimiento de las obligaciones incluidas en la Política de Seguridad de la información del IGAC.</p>	<p>Se cumplió con todas y cada una de las obligaciones relacionadas.</p>	<p>Informe disponible en SECOP II.</p>	<p>100 %</p>
<p>9. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables en el desarrollo del contrato. Así mismo, el contratista reconoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades, podrá disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato y/o imponer las medidas</p>	<p>El contratista implementó al momento del desarrollo de las actividades los lineamientos y buenas prácticas ambientales establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- y el Sistema de Gestión Ambiental.</p>	<p>Se verificó por parte de la supervisión el cumplimiento de las actividades, siguiendo los lineamientos y buenas prácticas ambientales del IGAC.</p>	<p>Informe disponible en SECOP II.</p>	<p>100 %</p>



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO/CONVENIO**

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

<p>preventivas, multas o sanciones a que hubiere lugar hasta que el contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.</p>				
<p>10. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al</p>	<p>El contratista suscribió la adquisición de una póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales, según Decreto 1082 de 2015.</p>	<p>El contratista cumplió con la presentación de de la póliza con la garantía de cumplimiento suficiente en tiempo, para garantizar el amparo hasta la fecha de liquidación del presente contrato.</p>	<p>Informe disponible en SECOP II.</p>	<p>100 %</p>



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.				
11. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación. (cuando aplique)	El contratista suministró la información que le fue requerida durante la ejecución del contrato.	El contratista cumplió con la obligación y respondió oportunamente cuando se requirió por parte de la supervisión información relacionada con la ejecución del contrato.	Informes de mantenimiento (preventivo) que reposan de forma física y digital en la hojas de vida de los equipos intervenidos, y que están bajo custodia del LNS	100 %
12. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Informar sobre cualquier cambio de la cuenta, aportando el documento.	El contratista reportó una cuenta bancaria activa al momento de realizar el pago.	El contratista cumplió presentando certificado bancario reciente, en el cual fue verificado el estado activo de la cuenta reportada.	Información disponible en SECOP II.	100 %
13. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos	El contratista cumplió oportunamente con todas las exigencias y	Se cumplió oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos.	Información disponible en SECOP II.	100 %



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

<p>establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma transaccional SECOP II, el término para atender dichos procedimientos deberá realizarse en un término no mayor a dos (2) días hábiles una vez recibida la notificación emitida por Colombia Compra Eficiente mediante correo electrónico.</p>	<p>procedimientos establecidos.</p>			
<p>14. Garantizar no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley 80/93 y de llegar sobrevenir laguna, informar inmediatamente al supervisor del contrato.</p>	<p>El contratista garantizó no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad.</p>	<p>Se garantizó el cumplimiento de la ley.</p>	<p>N/A</p>	<p>100 %</p>
<p>15. No ceder el contrato, sin la previa autorización del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Sede Central.</p>	<p>El contratista no manifestó intención de ceder el contrato.</p>	<p>No hubo cesión del contrato por parte del contratista durante el desarrollo contractual.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>16. Indicar a la Entidad los documentos aportados para la contratación que gozan de carácter reservado e invocar</p>	<p>Se han aportado todos los documentos requeridos por la ley.</p>	<p>El contratista cumplió y aportó los documentos requeridos por la ley.</p>	<p>Información disponible en SECOP II.</p>	<p>100 %</p>



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

<p>la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Cuando fuere procedente, si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción "confidencial" y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto nacional.</p>				
<p>17. Dar cumplimiento a las especificaciones del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (si aplica)</p>	<p>Para dar cumplimiento, se acordaron con el contratista los canales de comunicación, para informar riesgos previos al inicio de la contratación y verificar afiliaciones al sistema seguridad social.</p>	<p>Se verificó por parte de la supervisión que el contratista cumpliera con los estándares mínimos de SG-SST durante la ejecución de las actividades contractuales..</p>	<p>Información disponible en SECOP II</p>	<p>100 %</p>
<p>18. Entregar certificado de su Administradora</p>	<p>El contratista garantizó el cumplimiento de</p>	<p>Se aportó certificado de cumplimiento emitido por la ARL, vigente para el periodo considerado.</p>	<p>Información disponible en SECOP II.</p>	<p>100 %</p>



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

de Riesgos Laborales sobre el cumplimiento de estándares mínimos en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (aplica para personas jurídicas)	los estándares mínimos en SGSST.			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE				
OBLIGACIÓN/COMPROMISO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	CONCEPTO DEL SUPERVISOR	UBICACIÓN DEL SOPORTE DE CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC:	% DE CUMPLIMIENTO
1. Entregar cronograma tipo diagrama de Gantt o similar en versión digital, de ejecución de calibraciones para concertación con el supervisor del contrato	Se trabajó en conjunto con el contratista la elaboración del cronograma de actividades para la prestación de servicios de calibración relacionados en el contrato	Cumplió con la obligación a cabalidad con la formalización del cronograma de actividades en coordinación con la supervisión del contrato.	SOPORTES INFORME FINAL CONTRATO 35166 Cronograma de ejecución.	100 %
2. Entregar en las instalaciones del LNS los equipos asociados a cada contrato, y realizar las pruebas de funcionamiento in situ para obtener el recibo a satisfacción por parte del supervisor de cada contrato	El contratista hizo la entrega de todos los equipos que fueron retirados del laboratorio con el fin de realizarles el mantenimiento correspondiente. Igualmente se realizaron los ensayos de verificación para ser recibidos a conformidad.	El contratista cumplió con la obligación y entregó la totalidad de los equipos intervenidos en labores de calibración, informes de calibración de los equipos intervenidos, documentos de compilan las actividades, pruebas y resultados obtenidos de las intervenciones metrológicas realizadas.	Informes de calibración, que reposan de forma física y digital en las hojas de vida de los equipos intervenidos, y que están bajo custodia del LNS.	100 %
3. Remitir los informes, certificados y cualquier documento	EL contratista realizó la entrega de los informes, reportes de mantenimiento y	La supervisión recibió el reporte técnico del protocolo de calibraciones	Informes de calibración, que reposan de forma física y digital en las	100 %



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

<p>referente a las actividades de cada lote o contrato de manera oportuna a la entrega del equipo en el laboratorio y esto condiciona la obtención el recibo a satisfacción, previa verificación de cumplimiento de los certificados emitidos por calibración o calificación según especificaciones de cada lote.</p>	<p>actividades desarrolladas de manera oportuna y a satisfacción por parte de la supervisión.</p>		<p>hojas de vida de los equipos intervenidos, y que están bajo custodia del LNS.</p>	
<p>4. Suministrar la copia de los pagos parafiscales del personal que vaya o esté involucrado en las labores de mantenimiento copia de las certificaciones de formación y capacitación que demuestren la competencia del personal encargado de la ejecución de los mantenimientos. Deberá adjuntar carta anexa en la cual se relacione el listado de personas con su número de identificación</p>	<p>El contratista suministro los pagos parafiscales del personal involucrado en el mantenimiento.</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación y la supervisión recibió los pagos parafiscales del personal involucrado.</p>	<p>SOPORTES INFORME FINAL CONTRATO 35166 Soportes parafiscales del personal</p>	<p>100 %</p>
<p>5. Garantizar las garantías necesarias sobre el o los</p>	<p>El contratista entregó la garantía técnica</p>	<p>EL contratista cumplió con la obligación entregando la certificación de garantía técnica.</p>	<p>SOPORTES INFORME FINAL</p>	<p>100</p>



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

<p>mantenimientos y repuestos suministrados e instalados, como mínimo de un (1) año.</p>	<p>del servicio calibración.</p>		<p>CONTRATO 35166 Información que reposa en la hoja de vida de los equipos en el LNS y está sujeta a autorización del supervisor para consulta.</p>	
<p>6. Colocar a cada equipo intervenido el sticker de acuerdo con la NTC ISO 17025 que garantice la ejecución del mantenimiento, así como diligenciar todos los formatos de control y uso de los equipos.</p>	<p>Se etiquetaron cada uno de los equipos intervenidos y se diligenciaron las carpetas de uso correspondientes</p>	<p>Cumplió a cabalidad con la obligación puesto que cada uno de los equipos intervenidos cuenta con las estampillas</p>	<p>Las etiquetas se encuentran pegadas directamente en los equipos, los cuales están bajo custodia del LNS.</p>	<p>100%</p>
<p>7. Entregar con el reporte técnico en donde se indique el protocolo de mantenimiento o mantenimientos efectuados, las especificaciones de los repuestos empleados incluyendo el tiempo de vida útil y referencia de los mismos, recomendaciones y sugerencias previa revisión y visto bueno del equipo de metrología.</p>	<p>Se entregaron los reportes técnicos indicando los protocolos aplicados, especificaciones de repuestos, tiempo de vida útil, recomendaciones y observaciones.</p>	<p>Cumplió a cabalidad con la obligación en la entrega de los informes de mantenimiento de los equipos intervenidos, documentos de compilación de las actividades, pruebas y resultados obtenidos de las intervenciones metrológicas realizadas.</p>	<p>Informes de calibración que reposan de forma física y digital en la hoja de vida de los equipos intervenidos, y que están bajo custodia del LNS.</p>	<p>100%</p>
<p>8. Cumplir con las normas</p>	<p>El contratista cumplió con las</p>	<p>Cumplió a cabalidad con la obligación puesto que el contratista se ciñó al</p>	<p>SOPORTES INFORME</p>	<p>100</p>



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

<p>instrucciones administrativas y de seguridad establecidas para la prestación de esta clase de servicios, así como las que señale el INSTITUTO y someter al personal a dichas normas e instrucciones.</p>	<p>normas e instrucciones administrativas y de seguridad establecidas en el IGAC.</p>	<p>cumplimiento de las disposiciones que tiene el IGAC frente a los temas administrativos y de seguridad de acuerdo con la normatividad vigente.</p>	<p>FINAL CONTRATO 35166</p> <p>Solicitudes de autorización e ingreso a las instalaciones del IGAC.</p>	
<p>9. Entregar una copia del resultado de las verificaciones con patrones con calibración vigente y un informe de mantenimiento detallando acciones ejecutadas a los equipos donde se describa como se encontró el equipo, el trabajo realizado y como se entrega el equipo incluyendo archivo fotográfico, lo cual hará parte de las hojas de vida de cada equipo; tanto de forma física como digital.</p>	<p>El contratista entregó toda la información relacionada con el procedimiento de mantenimiento realizado a cada uno de los equipos intervenidos..</p>	<p>Cumplió a cabalidad con la obligación en la entrega de los informes de calibración de los equipos intervenidos, documentos de compilan las actividades, pruebas y resultados obtenidos de las intervenciones metrológicas realizadas.</p>	<p>Informes de calibración que reposan de forma física y digital en las hojas de vida de los equipos intervenidos, y que están bajo custodia del LNS.</p>	<p>100 %</p>
<p>10. Aplicar el conocimiento y experiencia a la solución de problemas que</p>	<p>El personal designado por unión metrológica para la ejecución de las actividades</p>	<p>Cumplió a cabalidad con la obligación dando atención a las observaciones reportadas por el personal del LNS frente a funcionamiento de los equipos intervenidos.</p>	<p>Informes de calibración que reposan de forma física y digital en las hojas de vida de</p>	<p>100%</p>



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

resulten en el proceso.	de mantenimiento de los equipos designados por el LNS, atendieron las observaciones de operación reportadas por el personal de LNS y dieron solución a las mismas.		los equipos intervenidos, y que están bajo custodia del LNS.	
11. Contar con el personal idóneo para realizar el servicio de mantenimiento de manera oportuna y que garantice la calidad del mismo .	El personal designado por Unión Metrológica para la ejecución de las actividades de mantenimiento de los equipos definidos por el LNS, evidenció conocimiento y experticia en el tema.	Cumplió a cabalidad con la obligación designando personal con conocimientos y experticia técnica en el tema objeto del contrato.	Informes de calibración que reposan de forma física y digital en las hojas de vida de los equipos intervenidos, y que están bajo custodia del LNS.	100
12. Cumplir con toda a la normatividad ambiental que le aplique frente al manejo y disposición final de los residuos generados en desarrollo del objeto de la presente contratación; para lo cual allegará declaración juramentada suscrita por el representante legal o quien haga sus veces de dicho cumplimiento. En caso de cambio de piezas o	Puesto que durante la ejecución de las actividades contractuales (mantenimiento) no hubo generación de residuos peligrosos, este ítem no aplica.	N/A	N/A	N/A



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

<p>partes que puedan ser consideradas como residuos peligrosos el contratista entregará copia al supervisor del contrato de las certificaciones (disposición o aprovechamiento) con gestores autorizados por la autoridad ambiental.</p>				
<p>13. Solicitar autorización previa al supervisor del contrato, en caso de requerir retirar algún equipo e instrumento de las instalaciones del IGAC, con antelación mínima de tres días hábiles, así mismo garantizar el embalaje y transporte apropiado (protección individual de ser necesaria).</p>	<p>El personal designado por Unión Metrológica para la ejecución de las actividades de calibración de los equipos designados por el LNS, solicitaron el traslado de los equipos.</p>	<p>Cumplió a cabalidad con la obligación enviando la información necesaria para realizar el retiro de los equipos LNS para su intervención.</p>	<p>SOPORTES INFORME FINAL CONTRATO 35166</p> <p>Solicitudes de autorización e ingreso a las instalaciones del IGAC.</p>	<p>100 %</p>
<p>14. Implementar en todo momento los lineamientos y buenas prácticas ambientales establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC en el Sistema de Gestión Ambiental, para lo cual se</p>	<p>El personal designado por Unión Metrológica para la ejecución de las actividades de calibración de los equipos designados por el LNS, solicitaron el traslado de los equipos.</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación y se gestionaron las salidas e ingresos de elementos de manera apropiada.</p>	<p>SOPORTES INFORME FINAL CONTRATO 35166</p> <p>Solicitudes de autorización e ingreso a las instalaciones del IGAC.</p>	<p>100 %</p>



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

<p>coordinará con el contratista al inicio del contrato la fecha para el desarrollo de la actividad, la cual se desarrollará con el apoyo de la Subdirección Administrativa y Financiera.</p>				
<p>15.Cumplir con la normatividad vigente de seguridad y salud en el trabajo, respetando la normatividad interna de la institución, y deberá suministrar el equipamiento de seguridad necesario para su personal (batas, tapabocas, cofia, guantes, calzado de seguridad y demás requeridos); asimismo deberá implementar la señalización de las zonas de trabajo en prevención de accidentes de los usuarios y de su personal.</p>	<p>El contratista dio cumplimiento a la normatividad de seguridad y salud en el trabajo respetando la normatividad interna del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.</p>	<p>El supervisor del contrato verifico el cumplimiento por parte del contratista de dicha normatividad.</p>		100
<p>16.Coordinar con el supervisor del contrato el horario de trabajo, y programar sus actividades para la intervención</p>	<p>El contratista coordinó con el supervisor el horario de trabajo sin afectar las actividades</p>	<p>El supervisor del contrato verificó el cumplimiento del horario de trabajo pactado</p>	<p>SOPORTES INFORME FINAL CONTRATO 35166</p>	100 %



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

de los equipos e instrumentos en los horarios estipulados por el supervisor del contrato, lo cual sería en días hábiles y en el horario de 7:00 a m a 3:30 pm.	normales del Laboratorio.		
--	---------------------------	--	--

OBLIGACIONES/COMPROMISOS DEL IGAC

OBLIGACIÓN/COMPROMISOD EL IGAC	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACIÓN DEL SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC	% DE CUMPLIMIENTO
1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato.	Se expidió el Registro Presupuestal No 273325 de fecha 17 de julio de 2025	Información disponible en SECOP II.	100%
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato y sus modificaciones (si aplica).	Se aprobaron las garantías presentadas por el contratista tanto para el contrato como para la prórroga.	Información disponible en SECOP II.	100%
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo.	El IGAC cumplió con los pagos estipulados en el contrato	Reporte de pagos del contrato remitido desde el área de Tesorería del IGAC, disponible SECOP II. SOPORTES INFORME FINAL CONTRATO 35166	100%
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social	Se verificó la afiliación y pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social, riesgos laborales y los aportes parafiscales.	Información disponible en SECOP II. SOPORTES INFORME FINAL	100%



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente.		CONTRATO 35166	
5. Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.	Se designó por parte del ordenador del gasto, funcionario de planta para la supervisión del contrato.	Información disponible en SECOP II. SOPORTES INFORME FINAL CONTRATO 35166	100%
6. Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.	A través de la supervisión del contrato se suministró toda la información solicitada por el contratista para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.	Copia de correo electrónico remitiendo información para ejecución del contrato, disponible en SECOP II. SOPORTES INFORME FINAL CONTRATO 35166	100%
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.	La supervisión verificó el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Información disponible en SECOP II.	100%
8. Supervisar la ejecución del contrato. En	La supervisión coordinó y verificó las actividades a desarrollar como objeto del contrato.	Información disponible en SECOP II.	100%



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

<p>desarrollo del principio de coordinación, LA ENTIDAD a través del supervisor podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predecir la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.</p>		<p>SOPORTES INFORME FINAL CONTRATO 35166</p>	
9. Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° del Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.	Se dio cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.	Información disponible en SECOP II.	100%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL			
Se hace constar que, de acuerdo con la supervisión realizada durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista:			
<input checked="" type="checkbox"/> Cumplió a cabalidad con el objeto contractual			



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

Cumplió parcialmente.

No cumplió.

% DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO: __ 100%__.

% DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO: __ 100%__.

Observaciones (en caso de cumplimiento parcial o incumplimiento):

Ninguna

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$4.901.532,00
VALOR ADICIONES:	\$0,00
VALOR REDUCCIONES:	\$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$4.901.532,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	\$4.819.500,00
VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO:	\$4.819.500,00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR:	\$82.032,00
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO (SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA):	\$0,00
VALOR PAGADO NO EJECUTADO Y A REINTEGRAR (SALDO A FAVOR DEL IGAC):	\$82.032,00

PAGOS REALIZADOS:

PAGO No	COMPROBANTE DE EGRESO SIIF No	FECHA	VALOR
1	173618626	2026-05-15	\$4.819.500,00
TOTAL			\$4.819.500,00

EN CASO DE EXISTIR SALDO:

En el marco del contrato adjudicado bajo la modalidad de mínima cuantía, se presenta un saldo no ejecutado que obedece a la naturaleza propia de este tipo de procesos, en los cuales la oferta económica resultó inferior al valor techo estimado en el estudio de mercado. En consecuencia, la ejecución contractual se realizó conforme a las necesidades efectivamente requeridas y a las cantidades máximas autorizadas para los mantenimientos correspondientes al lote 3. Una vez atendidas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se generó un saldo no ejecutado por valor OCHENTA Y DOS MIL TREINTA DOS PESOS (\$82.032,00) M/CTE en el Lote 3, destinado calibración y/o calificación, correspondiente a la calibración de los instrumentos de volumen (micropipetas, dispensadores y buretas digitales). Cabe señalar que en el Lote 3 se logró ejecutar un mayor número de mantenimientos debido a la amplia cantidad de equipos de este tipo con los que cuenta el laboratorio, utilizados en diversas áreas y pruebas analíticas. Esta circunstancia permitió optimizar la ejecución sin que ello afectara la correcta realización del contrato ni el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Finalmente, se manifiesta que el contrato se estructuró por lotes en atención a las diferentes disposiciones y usos de los equipos, lo cual garantizó que la ejecución se ajustara a las características técnicas de cada instrumento y a las necesidades reales de la entidad contratante.



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA:

- No se impusieron sanciones.
 Se impusieron las siguientes sanciones:

- Tipo de Sanción (multa, cláusula penal, otra): N/A
- Motivo: N/A
- Fecha de Imposición: N/A
- Valor de la Sanción: N/A
- Estado del Pago: Pagada Pendiente.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

Durante la ejecución del contrato, se verificó que el contratista:

- Estuvo al día con sus obligaciones en salud, pensión y riesgos laborales.
 Presentó retrasos o inconsistencias.
 No presentó documentación.

Relacionar el número de planilla o la certificación de pago de seguridad social:

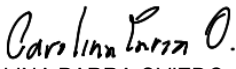
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 13 de abril de 2026 y planilla 59538978 con fecha de pago 2026-03-04.

OBSERVACIONES: Respecto de la obligación No.5 del contrato No. 35166 de 2025 "Garantizar las garantías necesarias sobre el o los mantenimientos y repuestos suministrados e instalados, como mínimo de un (1) año, la supervisión realizará la correspondiente verificación final en el cierre administrativo del expediente contractual.

CERTIFICO QUE HE VERIFICADO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO FRENTE A LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN

FIRMAS

NOMBRE DEL SUPERVISOR:
CARGO DEL SUPERVISOR:


CAROLINA PARRA OVIEDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

En dado caso que exista 1 o más supervisores, por favor agregar o eliminar las filas de: firma, nombre del supervisor y cargo del supervisor, según corresponda.



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO/CONVENIO**

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHgriano GERMAN JAVIER RIANO OCASION
 Unidad ó Subunidad Ejecutora: 04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL
 Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2026-05-20-9:27 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL								
Número:	173618626	Fecha Registro:	2026-05-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	615826	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2026-05-20	Código de Referencia:	04500079200173618626		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	4.819.500,00	Valor Deducciones:	154.548,00		Valor Neto:	4.664.952,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	4.819.500,00	Valor Deducciones	154.548,00	Valor Neto	4.664.952,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS								
Números							No Recaudó:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO								
Identificación:	830072961	Razón Social:	UNION METROLOGICA S.A.S				Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA									
Número:	20734987082	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	CTO 35166 N.1	Tipo:	ACTA	Fecha:	2026-05-15

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
0404 Actualización y gestión catastral Nacional / C-0406-1003-7-10305B-0406014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS, FÍSICOS, MINERALÓGICOS Y BIOLÓGICOS DE SUELOS - MEJORAMIENTO EN LA DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO A NIVEL NACIONAL													
	Nación	10	CSF	4.819.500,00	0,00	4.819.500,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS		800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		15,000 %	115.425,00	115.425,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		0,966 %	39.123,00	39.123,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
0200 - PAC GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF		2026-05-15	4.819.500,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)